



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 689-2011-MPP**

San Pedro de Lloc, 12 de octubre del 2011

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

**VISTO:**

El Informe N° 111-2011-GM-MPP de fecha 06 de octubre del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 111-2011 GM-MPP de fecha 06 de octubre del 2011, el señor Enrico Castañeda Casanova - Gerente Municipal, solicita la autorización para viajar a la ciudad de Lima los días 07 y 08 de octubre del presente año, con la finalidad de realizar gestiones ante diversas Instituciones de la ciudad capital.

Que mediante D.S. N° 028-2009-EF, se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-AUTORIZAR con eficacia anticipada,** el viaje a la ciudad de Lima del Sr. **ENRICO CASTAÑEDA CASANOVA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, los días 07 y 08 de octubre del 2011, con la finalidad de realizar gestiones ante diversas Instituciones de la Ciudad Capital, con gastos incluidos de viáticos, los mismos que serán sustentados de acuerdo a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal  
Tesorería  
Unidad de Personal  
Presupuesto  
Interesado.  
Archivo